



<b>SECCIÓN 2 CARGA FRACCIONADA</b>						
Sección 2.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
2.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N)	Metro eslora - hora	0.584	Exonerado	0.584	
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarrar y desamarrar. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espija dada en amarrar hasta última espija suelta en desamarrar.</i>						
Sección 2.2	Servicios Estándar Carga Fraccionada	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
2.2.1	<b>Embarque y Descarga de Carga Fraccionada</b>					
2.2.1.1	Embarque o Descarga de Carga Fraccionada - Porción Na	Por Toneladas	3.255	Exonerado	3.255	
2.2.1.2	Embarque o Descarga de Carga Fraccionada - Porción Tien	Por Toneladas	7.598	1.368	8.966	
<i>(N6): Será cobrada esta tarifa al naviero o consignatario en función del contrato de transporte. Si la tarifa es es cargada al consignatario de la carga se añadirá el IGV</i>						
Sección 2.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Fraccionada	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
2.3.1	<b>Re-Estiba Carga Fraccionada</b>					
2.3.1.1	Re-estiba vía nave	Por tonelada	10.74	Exonerado	10.74	
2.3.1.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	16.14	Exonerado	16.14	
2.3.2	<b>Carga de Proyecto (Sobre peso, o Sobredimensiones)</b>					
2.3.2.1	Adicional Descarga/Embarque carga de proyecto-sobredimensionad	Por tonelada o m <sup>3</sup>	3.22	Exonerado	3.22	
Sección 2.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Carga Fraccionada	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
2.4.1	<b>Uso de Área Operativa - Almacenaje Carga Fraccionada:</b>					
2.4.1.1	Importación/exportación -48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por tonelada o m3/día o fracción	Libre		Libre	
2.4.1.2	Importación/exportación días: 3 a	Por tonelada o m3/día o fracción	1.08	0.19	1.27	
2.4.1.3	Importación/exportación días: 7 a 1	Por tonelada o m3/día o fracción	1.61	0.29	1.90	
2.4.1.4	Importación/exportación días: 16 en delant	Por tonelada o m3/día o fracción	2.15	0.39	2.55	
2.4.2	<b>Servicios varios</b>					
2.4.2.1	Movimientos extra:	Por tonelada o m <sup>3</sup>	8.13	1.46	9.59	
2.4.2.2	Pesaje extraordinario (N6)	Por tonelada o m <sup>3</sup>	5.43	0.98	6.41	
2.4.2.3	Premio por productividad superior a 150 Tm/hor	Por tonelada (por el total)	3.26	0.59	3.85	
2.4.2.4	Adicional Carga Peligrosa IMDG (N8)	Por tonelada o m3/día o fracción	Incremento 50 % sobre precio	Aplica	Incremento 50 % sobre precio	
2.4.2.5	Adicional carga refrigerada en piezas sueltas (N12)	Por tonelada	100% Tarifa	Aplica	100% Tarifa	
2.4.2.6	Descompactado de Big Bags	Por tonelada	7.58	1.36	8.94	
2.4.3	<b>Carga de Proyecto (Sobre peso, o Sobredimensiones)</b>					
2.4.3.1	Carga / Descarga (Incremento sobre tarifa estándar) (N7)	Por tonelada o m <sup>3</sup>	7.59	1.37	8.96	
2.4.3.2	Recogida o Entrega/Movimiento extra (N7)	Por tonelada o m <sup>3</sup>	10.88	1.95	12.81	
<i>(N8) : Aplica sobre el precio de la sección 2.4.1</i>						
<i>(N9) : Precio aplica cargas con peso superior a 35 Tm o medidas superiores a 50 m3.</i>						
<i>(N12): Aplica sobre sección 2.2.1 (Embarque y descarga de carga fraccionada)</i>						
<b>SECCIÓN 3 CARGA RODANTE</b>						
Sección 3.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
3.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N)	Metro eslora - hora	0.584	Exonerado	0.584	
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarrar y desamarrar. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espija dada en amarrar hasta última espija suelta en desamarrar.</i>						
Sección 3.2	Servicios Estándar Carga Rodante	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
3.2.1	<b>Embarque y Descarga de Carga Rodante</b>					
3.2.1.1	Embarque o Descarga de Carga Rodante - Porción Na	Por Toneladas	3.286	Exonerado	3.286	
3.2.1.2	Embarque o Descarga de Carga Rodante - Porción Tien	Por Tonelada	19.574	3.523	23.097	
Sección 3.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Rodante	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
3.3.1	<b>Re-Estiba Carga Rodante</b>					
3.3.1.1	Re-estiba vía nave	Por tonelada	22.64	Exonerado	22.64	
3.3.1.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	33.96	Exonerado	33.96	
3.3.2	<b>Servicio mecánico y taller</b>					
3.3.2.1	Intervención taller vehiculo	Por unidad	91.52	Exonerado	91.52	
3.3.2.2	Intervención taller maquinaria	Por unidad	183.04	Exonerado	183.04	
3.3.2.3	Remolque vehículos ligero:	Por unidad	64.60	Exonerado	64.60	
3.3.3	<b>Transbordo Carga Rodante</b>					
3.3.3.1	Transbordo ciclo completo de Carga Rodante (Vehículos ligeros y mediano)	Por Tonelada	45.68	8.222	53.902	
Sección 3.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Carga rodante	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
3.4.1	<b>Uso de Área Operativa - Almacenaje Carga rodante</b>					
3.4.1.1	Importación/exportación -48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por unidad	Libre		Libre	
3.4.1.2	Uso de área días: 3 - 10 Vehículo ligero (Precio por todo el periodo o fracción de periodo)	Por unidad	27.17	4.89	32.06	
3.4.1.3	Uso de área días: 3 - 10 Vehículo mediano (Precio por todo el periodo o fracción de periodo)	Por unidad	119.92	21.53	141.15	
3.4.1.4	Uso de área días: 3 - 10 Maquinaria (Precio por todo el periodo o fracción de periodo)	Por toneladas	21.74	3.91	25.65	
3.4.1.5	Uso de área días: 11 en adelante - Vehículo ligero	Por unidad/día o fracción	10.88	1.95	12.81	
3.4.1.6	Uso de área días: 11 en adelante - Vehículo mediano	Por unidad/día o fracción	27.17	4.89	32.06	
3.4.1.7	Uso de área días: 11 en adelante - Maquinaria	Por tonelada/día o fracción	10.88	1.95	12.81	
3.4.1.8	Uso de área de almacén techado para vehículos y maquinaria	Por metro cuadrado/Día o fracción	2.20	0.40	2.60	
3.4.2	<b>Servicios varios</b>					
3.4.2.1	Remolque vehículos no funcionales - ligero	Por vehiculo	130.48	23.49	153.97	
3.4.2.2	Des consolidación/Consolidación de Maf	Por toneladas	8.13	1.46	9.59	
3.4.2.3	Movimientos extra - Vehículo ligero	Por vehiculo	27.17	4.89	32.06	
3.4.2.4	Movimientos extra - Vehículo mediano	Por vehiculo	271.88	48.94	320.82	
3.4.2.5	Movimientos extra - Maquinaria	Por tonelada	16.30	2.93	19.23	
<b>SECCIÓN 4 CARGA GRANEL SOLIDO</b>						
Sección 4.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
4.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.584	Exonerado	0.584	
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarrar y desamarrar. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espija dada en amarrar hasta última espija suelta en desamarrar.</i>						
Sección 4.2	Servicios Estándar Granel Sólido	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
4.2.1	<b>Embarque y Descarga de Granel Sólido</b>					
4.2.1.1	Embarque o Descarga de Granel Sólido	Por tonelada	5.340	0.961	6.301	
Sección 4.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Granel Sólido	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
4.3.1	Re-estiba vía nave	Por toneladas	5.28	Exonerado	5.28	
4.3.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	7.92	Exonerado	7.92	
Sección 4.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Granel sólido	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)	
4.4.1	<b>Uso de Área Operativa - Almacenaje Graneles sólidos:</b>					
4.4.1.1	Importación/exportación -48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por tonelada /día o fracción	Libre		Libre	
4.4.1.2	Importación/exportación días: 3 a	Por tonelada /día o fracción	0.15	0.03	0.18	
4.4.1.3	Importación/exportación días: 7 a 1	Por tonelada /día o fracción	0.20	0.04	0.24	
4.4.1.4	Importación/exportación días: 16 en adelante	Por tonelada /día o fracción	0.31	0.06	0.37	
4.4.1.5	Enscado en Big-bags (N10)	Por toneladas	20.19	3.63	23.82	
4.4.1.7	Premio por productividad superior a 200 Tm/hor	Por tonelada/(por el total)	0	0.00	0.00	
4.4.1.8	Premio por productividad superior a 400 Tm/hor	Por tonelada/(por el total)	0.94	0.15	0.99	
4.4.1.9	Premio por productividad superior a 600 Tm/hor	Por tonelada/(por el total)	1.49	0.27	1.76	
4.4.1.10	Premio por productividad superior a 800 Tm/hor	Por tonelada/(por el total)	2.15	0.38	2.54	
4.4.1.11	Premio por productividad superior a 1.000 Tm/hor	Por tonelada/(por el total)	2.85	0.51	3.36	
4.4.1.12	Servicio integral de almacenaje para carga a gran	Por tonelada/(por el total)	11.50	2.07	13.57	
4.4.1.13	Servicio de almacenamiento en almacén de granos - Integ	Por tonelada/(por el total) / por 30 días calendario o fracción de m	3.75	0.68	4.43	
4.4.1.14	Servicio de acopio adicional de 15 días para carga a granel (n14)	Por tonelada/(por el total)	0.5	0.09	0.59	
<i>(N10) : Precios no incluye sacos y Big-bags</i>						
<i>(N14): Precio aplica solo cuando el usuario solicite el servicio para su uso posterior al periodo otorgado en la subsección: 4.4.1.12, solo se podrá utilizar este periodo adicional por única vez y deberá de consultarse disponibilidad previamente.</i>						

SECCIÓN 5 CARGA GRANEL LIQUIDO					
Sección 5.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
5.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.584	Exonerado	0.584
(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espia dada en amarre hasta última espia suelta en desamarre.					
SECCIÓN 6 PASAJEROS					
Sección 6.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
6.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.584	Exonerado	0.584
(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espia dada en amarre hasta última espia suelta en desamarre.					
Sección 6.2	Servicios Estándar para Pasajeros	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
6.2.1	Servicios Estándar para Pasajero				
6.2.1.1	Servicios Estándar para pasajero	Pasajero	6.522	1.174	7.696
SECCIÓN 7 CARGA CABOTAJE					
Sección 7.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
7.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.584	0.105	0.689
(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espia dada en amarre hasta última espia suelta en desamarre.					
Sección 7.2	Servicios Estándar para Cabotaje	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
7.2.1	Embarque y Descarga de Mercancías en Régimen de Cabotaje	Por tonelada	Descuento 30 % s/tarifa normal	Aplica	Descuento 30 % s/tarifa normal
SECCIÓN 8 OTROS SERVICIOS ESPECIALES					
Sección 8.1	Servicio Especiales - General	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
8.1.1	Operaciones de Cambio de Nave a otro Amarradero				
8.1.1.1	Corrida de nave	Por cambio	217.51	Exonerado	217.51
8.1.1.2	Cambio de banda de amarre	Por cambio	323.02	Exonerado	323.02
8.1.2	Escotillas o Tapas de Bodegas				
8.1.2.1	Movilización de escotillas (ISO Hatches) y Pontones (pontons)	Por Movimiento	152.25	Exonerado	152.25
8.1.3	Reserva de Atraque (Berthing Windows)				
8.1.3.1	Navios con eslora < a 250 metros - Porción Nav	Por escala	1.903.29	Exonerado	1.903.29
8.1.3.2	Navios con eslora > 250 metros - Porción Nav	Por metro/hora en exceso 25'	5.43	Exonerado	5.43
8.1.4	Uso de fondeadero en área acuática del terminal				
8.1.4.1	Hasta 50 metros de eslora	Por hora /fracción	32.29	Exonerado	32.29
8.1.4.2	Más de 50 metros de eslora	Por hora /fracción	53.82	Exonerado	53.82
8.1.5	Otros Servicios especiales				
8.1.5.1	Suministro agua a naves - Porción Nav	Por toneladas	2.69	Exonerado	2.69
8.1.5.2	Suministro agua a naves (Conexión-Desconexión) - Porción Nav	Por operación	108.76	Exonerado	108.76
8.1.5.3	Retirada de residuos sólidos - Porción Nave	Por tonelada o m3	2.16	Exonerado	2.16
8.1.5.4	Adicional carga peligrosa IMDG (N11)	Por tonelada o m3	estándar	Aplica	tarifa estándar
(N11): Precio aplica a las tarifas estándar sección 2.2.1, 4.2.1, 5.2.1					
Sección 8.2	Otros servicios	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
8.2.1	Desglose de conocimiento de embarque (madre, hijo, niet)	Por desglose	27.17	4.89	32.06
8.2.2	Emission certificados	Por document	27.17	4.89	32.06
8.2.3	Re-emisión de facturas	Por factura	27.17	4.89	32.06
8.2.4	Control PBIP Operaciones no regulares (Vehículos)	Por vehicul	54.36	9.78	64.14
8.2.5	Control PBIP Operaciones no regulares (Embarcaciones)	Por embarcación/escala	76.15	13.70	89.83
8.2.9	Retirada y disposición adecuada material de trunca	Por contenedor/maif	5.43	0.98	6.41
8.2.10	Uso de carreta de contención para derrame	Por contenedor/embalaje	163.12	29.36	192.48
8.2.11	Uso de área específica para segregación en caso de derram	Por contenedor/embalaje/di	86.99	15.66	102.65
8.2.12	Lavado simple de carreta y poza de contención de derram	Por vez	1.305.10	234.92	1540.02
8.2.13	Suministro de energía	Por Kw/hora	1.09	0.19	1.27
8.2.14	Pesaje extraordinario cargas a granel y fracionada (camión completo previamente pesa	Por camión	21.74	3.91	25.65
8.2.15	Servicio especial - recojo de sacos y entrega al usuario	Por toneladas	1.80	0.29	1.89
8.2.16	Suministro de equipamiento especial para carga sólida agrar	Tonelada	19.04	3.43	22.47
8.2.17	Uso de Barreras de Contención	Por día o fracción	635.07	114.31	749.38
8.2.18	Limpieza de bodegas de las naves	Por cuadrilla/jornada o fracción	529.22	95.26	624.48
8.2.19	Limpieza de cuadernas de las naves	Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción	2.500.00	450.00	2950.00
Sección 8.3	Almistras	Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
8.3.1.2	Montacarga de 3 Tor	Por hora o fracción	50.00	9.00	59.00
8.3.1.3	Montacarga de 20 Tor	Por hora o fracción	86.13	15.50	101.63
8.3.1.4	Montacarga de 4.5 Tor	Por hora o fracción	53.82	9.69	63.51
8.3.1.5	Terminal Tractors	Por hora o fracción	64.80	11.63	76.23
8.3.1.6	Semirremolques - Trailer 65 Tor	Por hora o fracción	21.33	3.88	25.41
8.3.1.7	Reach Stacker	Por hora o fracción	215.35	38.76	254.11
8.3.1.8	Ocupación de muelle o área:	Por metro cuadrado/Di	1.08	0.19	1.27
8.3.1.9	Oficinas	Por día	32.60	5.87	38.47
8.3.1.10	Grúa Liebherr	Por hora o fracción x grú	1.200.00	216.00	1.416.00
8.3.1.11	Cargador frontal	Por hora o fracción	96.00	17.28	113.28
8.3.1.12	Grúa Manipuladora	Por hora o fracción	82.00	16.56	108.56

## Política Comercial

### Promoción Descuento:

#### Descuentos carga fraccionada:

- 1.-Promoción para el almacenaje de carga fraccionada en Big Bags de NITRATO DE AMONIO por meses. 1er mes: USD 2.2 x tm x mes / 2do mes: USD 2.75 x tm x mes / 3er mes: USD 3.5 x tm x mes aplicable a la sección 2.4.1 de nuestro tarifario (Vigente hasta 31 de Agosto 2021).
- 2.-Descuento para el despacho de Big Bags de NITRATO DE AMONIO a un segundo nivel utilizando REACH STACKER de 67.495% aplicable a la subsección 8.3.1.7 de nuestro tarifario, (Vigente hasta 31 de Agosto 2021).
- 3.-Descuento para el ensacado de Big-Bags para carga almacenada de nitrato de amonio de 10.847% aplicable a la subsección 4.4.1.5 de nuestro tarifario, (Vigente hasta 31 de Agosto 2021).
- 4.-Promoción para el almacenaje de los días 46 a 60 de CATODOS DE COBRE a USD. 3.59 por tonelada (por el total de 15 días o fracción) aplicable a la subsección 2.4.1., (Vigente hasta el 31 de Diciembre 2021).
- 5.-Promoción para el almacenaje desde el día 61 en adelante para CATODOS DE COBRE a USD. 0.27 por tonelada / día o fracción (por el total) aplicable a la subsección 2.4.1., (Vigente hasta el 31 de Diciembre 2021).

#### Descuentos carga granel:

- 1.-Descuento para servicio integral de almacenaje para carga a granel sólido de 26.09% por un mín. de 30.000 toneladas por lote aplicable a la subsección 4.4.1.12, (Vigente hasta 31 de Agosto 2021).
- 2.-Promoción de tarifa única para el almacenaje de carga granel (Granos) de 0 - 3,000 tm a Usd 3.00 x Tm x cada lote- nave/ 3,001 - 6,000 a Usd 2.90 x Tm x cada lote- nave/ 6,001 a más a Usd 2.85 x Tm x cada lote- nave, aplicable a las secciones 4.4.1.2, 4.4.1.3 y 4.4.1.4 de nuestro tarifario, (Vigente hasta el 31 de Agosto 2021).
- 3.-Promoción de tarifa única para el almacenaje de carga granel (Granos) por periodos de 30 días a USD 2.75 x tm x mes, para clientes que almacenen como mínimo 168,000 toneladas anuales bajo compromiso fijo anticipado aplicable a las secciones 4.4.1.2, 4.4.1.3 y 4.4.1.4 de nuestro tarifario, (Vigente hasta el 06 de Marzo 2022).
- 4.-Descuento para el embarque de carga granel para el producto Sal de 0.974% por un mín. de 5,000 toneladas por lote aplicable a la subsección: 4.2.1.1. de nuestro tarifario, (Vigente hasta el 31 de Agosto 2021)
- 5.-Promoción por periodo de almacenamiento adicional establecidos en los numerales 4.4.1.12 y 4.4.1.14 a razón de: USD. 2.00 x TM / mes o fracción, (Vigente hasta el 31 de Agosto 2021)

#### Descuentos carga contenerizada:

- 1.-Promoción para consolidados de cebollas en puerto: 0-2 contenedores x día: USD 310 x CNTR + IGV / 3-5 contenedores x día USD 280.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día USD 180.00 x CNTR + IGV aplicables a la subsección 1.4.3.6 de nuestro tarifario, (Vigente hasta 31 de Agosto 2021).
- 2.-Descuento para el aforo de contenedores de 20 PIES de carga suelta conteniendo concentrado de: 70.521% aplicable a la subsección 1.4.3.8 (Vigente hasta el 31 de Diciembre 2021).
- 3.-Descuento del 50% de la tarifa estándar numeral 1.2.1.16 Embarque o descarga de contenedores High Cube llenos - Porción tierra Aplica para los usuarios en general que soliciten el servicio de contenedores High Cube- Porción tierra específicamente para la carga refrigerada/congelada Vigencia: Temporal hasta el 31.12.2021

### Listado de recargos v. 1.3

#### 1. Recuperación de servicios de personal en jornadas extraordinarias

En los casos que el personal sea nombrado a solicitud del usuario, para determinada jornada extraordinaria de trabajo y no sea utilizado durante la jornada, parcial o total, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

#### 2. Documentación no entregada al arribo de la nave

Los usuarios que no entreguen la documentación exigida en el Reglamento de Operaciones al arribo de la nave y previo al inicio de operaciones de descarga, se aplicará un recargo de US \$ 20 más IGV y el precio aplica por cada documento no entregado, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos, esto no lo libera de la responsabilidad de cumplir con la entrega de la documentación exigida.

#### 3. Recargo por no rectificación de solicitud de servicios

En caso, que la rectificación de la Solicitud de Servicio no sea comunicada a la Jefatura del Área Operativa vía correo electrónico, con una anticipación de dos (02) horas antes de la hora de inicio de la operación del servicio solicitado, el usuario asumirá el pago de recuperación del servicio a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre y en el caso de equipo se aplicará el costo del tarifario según corresponda, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

#### 4. Recargo por cancelación de servicios portuarios

En los casos que la solicitud de cancelación de servicios no se comunicará a la Jefatura de Operaciones dentro del plazo establecido en el Art. 7.5.3 d) del Reglamento de Operaciones, el usuario asumirá el pago respectivo del personal nombrado para determinada jornada a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

#### 5. Cancelación de embarques o rollover de contenedores

La carga en contenedores que, por causas no imputables al terminal, no haya sido embarcada a la nave programada, motivando la cancelación de embarque, el usuario asumirá el pago de US \$ 180.00 y se aplica el precio por contenedor lleno.

#### 6. Contenedores de exportación recibidos fuera del horario establecido (deadline) (Unidades late runner) / (LAR)

El tiempo límite de ingreso de contenedores al área de almacenamiento, (deadline), es de veinticuatro (24) horas antes del tiempo estimado de inicio de operaciones de la nave, el ingreso de contenedores fuera de este plazo (late runners) está sujeto al recargo de US \$ 75.00 y el precio se aplica por contenedor lleno. El terminal autorizará el ingreso fuera del horario siempre que se encuentre manifestado para su embarque, el ingreso de esta carga no garantiza su embarque ni la terminal asume responsabilidad por ello.

#### 7. Cambio de estatus

Aplica cuando la carga ha sido previamente recibida y el usuario solicita a TPPARACAS S.A. el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, peso, características categoría (IMP, EXP, Transbordo) el usuario asumirá el pago de US \$ 180.00 y el precio aplica por cada cambio.

#### 8. Reforma/cambio de planos estiba,

Una vez presentado al arribo de la nave el plano de estiba segregado por tipo de carga, y aprobado por el Comandante del Navío o sus representantes, (oficiales de cubierta) y este sufra cambios en el transcurso de las operaciones sobre el previamente entregado y aprobado, el Agente de Navegación representante del armador del buque, asumirá el pago de US 500.00 y el precio aplica por cam

#### 9. Desvió de contenedor (direccionamiento de contenedor a otro depósito temporal) CNTR FULL (Desde / hacia)

Considerando que TPPARACAS S.A. está habilitado como Depósito Temporal prestando todos los servicios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de US \$ 180.00 y aplica por cada

#### 10. Desvió de contenedor (direccionamiento de contenedor a otro depósito temporal) CNTR EMPTY (Desde / hacia)

Considerando que TPPARACAS S.A. está habilitado como Depósito Temporal prestando todos los servicios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de US \$ 180.00 y aplica por cada

#### 11. Por no liberar amarradero

Por no liberar el amarradero dentro del límite otorgado de una hora y que esta demora perjudique el ingreso de otra nave, el usuario asumirá el pago de US \$ 1,000.00 y aplica por hora

#### 12. Por uso de fondeadero en zona de maniobras y área acuática del Terminal.

Cuando las embarcaciones marítimas menores; remolcadores, lanchas, botes y/o similares, utilicen como fondeaderos la zona de maniobras y área acuáticas que forman parte de la concesión sin contar con autorización del Terminal Portuario Paracas S.A., los dueños de dichas embarcaciones asumirán el pago de US \$ 300 y aplica por embarcación y por día de permanencia.

#### 13. Recargo por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando faltan camiones de transporte durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, c operación se realiza con grúas de nave.

#### 14. Recargo por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando faltan camiones de transporte durante las operaciones de descarga directa a granel por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 850.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas móviles.

#### 15. Recargos por inconsistencias en la Constancia de Depósito en la cuenta del Banco de la Nación de Detracciones

Se aplicará recargo a los usuarios que originen una Notificación recibida de SUNAT dando inicio al procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones de TPPARACAS S.A., el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 2,100.00 más IGV por factura declarada con inconsistencia, adicionalmente se aplicará el 20% sobre dicha suma por concepto de gastos administrativos.

#### 16. Expediente de rectificación y/o remisión de nueva información a la Sunat

Se aplicará recargo a los usuarios que por información / declaración errada o incompleta que originen una rectificación ante SUNAT, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 20.00 más IGV por documento o transmisión, sin perjuicio de las sanciones que directamente SUNAT imponga a TPPARACAS, las mismas que deben de ser asumidas o reembolsadas por el usuario. Adicionalmente se aplicará el 20% sobre dicha suma por concepto de gastos administrativos.

#### 17. Re - emisión de cita solicitada

Se aplicará recargo a los usuarios que a partir segunda ocasión realicen una cita para retiro o ingreso de CNTR en puerto, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 11.00 más IGV por cita solicitada.

#### 18. Recargo por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando por causas imputables al usuario se paralicen la descarga/embarque durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas de nave.

#### 19. Recargo por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando por causas imputables al usuario/naviera durante las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada y estas afecten la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 850.00 + igv y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas móviles.